DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.854 | Sábado 18 de Mayo de 2024 | Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2493675

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

FORMALIZA EL TÉRMINO DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ESTE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SANCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 583 EXENTA, DE 01.12.2017, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 127, de 29 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, aprobó el término del "Convenio de Cooperación", suscrito entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sancionado mediante resolución exenta Nº 583, de 01.12.2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa del mencionado acto administrativo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 23800002711, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL VIÑA DEL MAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 124, de 24 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 23800002711, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Viña del Mar del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 3150005673, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL VALPARAÍSO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 123, de 24 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente bancaria comercial giradora local Nº 3150005673, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Valparaíso del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 1100049910, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL VIÑA DEL MAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 122, de 24 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente bancaria comercial giradora local Nº 1100049910, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Viña del Mar del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hem melmann, Director Nacional (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 3150005754 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL PUERTO MONTT DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta Nº 119, de 23 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente bancaria comercial giradora local Nº 3150005754, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Puerto Montt del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

SE DESIGNA COMO GESTORES Y GESTORAS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTADO VERDE, AL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 118, de 23 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, designó como Gestores y Gestoras Ambientales del Instituto de Previsión Social, en el marco de la implementación del Sistema Estado Verde, al funcionariado que se señala.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 82500068414, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL PUERTO MONTT DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por resolución exenta Nº 117, de 23 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 82500068414, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Puerto Montt del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 40008922, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SAN FELIPE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 116, de 23 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente bancaria comercial giradora local Nº 40008922, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral San Felipe del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 22300061561, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SAN FELIPE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 115, de 23 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 22300061561, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral San Felipe del IPS, en el funcionariado del que se indica.- José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

SE APRUEBA EL "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE (CICLO II DIPLOMA DE EXTENSIÓN FORMACIÓN DE HABILIDADES DIRECTIVAS IPS Y CICLO I DIPLOMA DE EXTENSIÓN FORMACIÓN DE HABILIDADES DIRECTIVAS - LIDERAZGO FEMENINO)

Por resolución exenta Nº 114, de 18 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, aprobó el "Convenio de Prestación de Servicios" (Ciclo II Diploma de Extensión Formación de Habilidades Directivas IPS y Ciclo I Diploma de Extensión Formación de Habilidades Directivas - Liderazgo Femenino), suscrito el 28.03.2024, con la Universidad de Chile, que en trece (13) hojas, formó parte integrante de dicho acto administrativo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

SE APRUEBA EL "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE (PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LIDERAZGOS FEMENINOS EN IPS)

Por resolución exenta Nº 111, de 17 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, aprobó el "Convenio de Prestación de Servicios" (Programa de Formación y Acompañamiento para Liderazgos Femeninos en IPS), suscrito el 28.03.2024, con la Universidad de Chile, que en trece (13) hojas, formó parte integrante de la mencionada resolución.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

SE DISPONE LA NONAGÉSIMA SEXTA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY Nº 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta Nº 100, de 8 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la Nonagésima Sexta emisión de otorgamiento del Aporte Único de carácter Reparatorio ley Nº 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 23900227094, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL VALPARAÍSO DEL QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 96, de 23 de abril de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 23900227094, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Valparaíso del IPS, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO, RESPECTO DEL INMUEBLE CABAÑAS: Nº 29, Nº 31, Nº 33, Nº 35, Nº 37 Y Nº 39, Y "CASINO", TODOS PERTENECIENTES AL RECINTO RECREACIONAL IPS REÑACA, UBICADO EN AV. EDMUNDO ELUCHANS Nº 400, SECTOR REÑACA, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Por resolución exenta I Nº 257, de 29 de abril de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Convenio de Colaboración", suscrito con fecha 08.03.2024, entre el IPS y la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, en virtud del cual este Instituto entregó en comodato las Cabañas Nºs.: Nº 29, Nº 31, Nº 33, Nº 35, Nº 37 y Nº 39, así como también, el denominado "Casino", todos pertenecientes al Recinto Recreacional IPS Reñaca, ubicado en Av. Edmundo Eluchans Nº 400,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Sector Reñaca, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, según plano que se acompaña.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ISIDORO DUBOURNAIS Nº 413, DE LA COMUNA DE EL QUISCO, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Por Resolución Exenta I N° 192, de 3 de abril de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Contrato de Comodato", suscrito el 09.01.2024, entre el IPS y la Ilustre Municipalidad de El Quisco, esta última da y entrega en comodato una oficina de 23.94 metros cuadrados ubicada en las dependencias del inmueble Municipal ubicado en Avenida Isidoro Dubournais N° 413, de la comuna de El Quisco Región de Valparaíso, Rol de avalúo fiscal N° 111-12; el cual se encuentra inscrito a fojas 6226 vta., número 5388, del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de El Quisco.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DON MAURICIO ALEJANDRO GUZMÁN ZURITA Y DOÑA GRACIELA ELIANA ZURITA SARMIENTO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO, UBICADO EN CALLE MATTA Nº 602, DE LA COMUNA DE COELEMU, REGIÓN DE ÑUBLE, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta I Nº 187, de 2 de abril de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito con fecha 18.01.2024, con don Mauricio Alejandro Guzmán Zurita y doña Graciela Eliana Zurita Sarmiento, por medio del cual las partes acuerdan modificar y reemplazar la cláusula Cuarta, referida a la vigencia del Contrato, suscrito con fecha 09.11.2001.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl